



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

39.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

27 de junio – 1 de julio de 2016

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE) ¹ (Informe de las actividades pertinentes al Codex)

CONTRIBUCIÓN DE LA OIE AL 39.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (2016)

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) agradece a la Comisión del Codex Alimentarius la oportunidad de ofrecer una actualización de sus actividades.

La relación entre la OIE y la CCA reviste una importancia particular debido a que los riesgos para la salud humana y la seguridad de los alimentos pueden originarse en la granja o en cualquier estadio posterior en la cadena de producción de los alimentos. Por lo tanto, la gestión del riesgo deberá adaptarse para detectar y enfrentar los riesgos en las etapas apropiadas. La OIE es responsable de elaborar normas en el campo de la sanidad animal y la salud pública veterinaria, incluyendo la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, es decir, la gestión de los riesgos que surgen en la granja hasta el procesamiento primario, mientras que el Codex se ocupa del procesamiento primario hasta el consumo. Por consiguiente, la OIE y el Codex deben seguir colaborando de cerca en el desarrollo de normas pertinentes de toda la cadena de producción de alimentos, evitando las brechas, duplicaciones y contradicciones.

La OIE apreció la oportunidad de participar durante el año transcurrido en las reuniones de la CCA, de los Comités del Codex y de los grupos de expertos y de contribuir al proceso de desarrollo normativo. Desde la 38.ª Sesión de la CCA, los representantes de la OIE han contribuido o asistido a las siguientes reuniones del Codex:

- 22.º periodo de sesiones del Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (febrero de 2016);
- 47.º periodo de sesiones del Comité del Codex sobre higiene de los alimentos (noviembre de 2015);
- Reunión conjunta de expertos FAO/OMS sobre las intervenciones para el control de *Salmonella spp* no tifoidea en la carne de bovino y cerdo (octubre de 2015);
- Grupo de trabajo electrónico y presencial del Comité del Codex sobre higiene de los alimentos acerca del establecimiento de las prioridades de trabajo de este Comité (2015);
- Grupo de trabajo electrónico y presencial del Comité del Codex sobre higiene de los alimentos acerca de la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos al control de los parásitos transmitidos por el consumo de alimentos (2015);
- Grupo de trabajo electrónico y presencial del Comité del Codex sobre higiene de los alimentos acerca del proyecto de Directrices para el control de *Salmonella spp* no tifoidea en la carne de bovino y cerdo (2015);

La OIE también apreció la presencia de representantes del Codex en las reuniones de expertos de la OIE y en su Sesión General.

¹ Este documento ha sido preparado bajo la responsabilidad de la OIE.

La participación regular de cada organización en los procedimientos de elaboración de normas respectivos, permite que las normas y directrices oficiales hagan un mejor cubrimiento de toda la cadena de producción de alimentos. Esta labor conjunta se refleja en el trabajo de ambas organizaciones en materia de *Salmonella* en aves de corral y en la carne de pollo, *Trichinella* en cerdos y en carne de cerdos, al igual que en la labor actual en *Salmonella* en cerdos y bovinos, que se ha armonizado para tomar en cuenta todos los riesgos reconocidos para sanidad animal, la salud humana y la inocuidad de los alimentos de la granja al tenedor en toda la cadena alimenticia.

Armonización de los enfoques de la OIE y de la CCA de elaboración de normas relativas a la cadena de producción de alimentos

En 2002, la OIE creó un Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal que actúa en calidad de comité de dirección del programa de trabajo de la OIE de elaboración de normas destinadas a proteger a los consumidores contra los riesgos alimentarios asociados a la etapa de la producción en la cadena alimentaria y a reforzar la coordinación de las actividades de elaboración de normas entre la OIE y la CCA. El grupo está conformado por expertos de alto nivel de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Codex, así como de otros expertos reconocidos internacionalmente en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal. El informe de la décima quinta reunión del grupo, celebrada en noviembre de 2015, se encuentra en:

http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Food_Safety/docs/pdf/AFFS_reports/E_Report_Nov_2015.pdf

Durante la 84.ª Sesión General de la OIE en mayo de 2016, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó por unanimidad la Resolución n° 27 relativa a las prioridades de trabajo de la OIE en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal:

<http://www.oie.int/es/quienes-somos/textos-principales/resoluciones-y-recomendaciones/resoluciones-adoptadas-por-el-comite-internacional-de-la-oie/>

La OIE invita a sus Delegados nacionales a coordinar su posición nacional con las delegaciones nacionales ante el Codex con miras a garantizar, a nivel nacional, el ajuste de su posición con respecto a las normas desarrolladas por la OIE y el Codex.

Colaboración

Además de la colaboración a nivel internacional, la OIE está dando pasos para apoyar la colaboración a escala nacional, de conformidad con las discusiones del Comité MSF. Con este fin, la OIE ha invitado a participar a representantes de la CCA en los seminarios dirigidos a los puntos focales de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal. Asimismo, insta a la coordinación en el plano regional y subregional.

La lista de Delegados permanentes ante la OIE se encuentra disponible en:

<http://www.oie.int/es/quienes-somos/nuestros-miembros/delegados/>.

Por otra parte, la lista de puntos focales nacionales de la OIE en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y de productos veterinarios se puede consultar en los sitios de las representaciones regionales: <http://www.oie.int/es/quienes-somos/wo/representaciones-regionales/>

Otro ejemplo del refuerzo de la coordinación y la cooperación intersectorial a nivel nacional y mundial fue la recomendación de la reunión tripartita anual FAO/OIE/OMS en la que se alentó a la OIE a invitar a sus Países Miembros a que designaran puntos focales en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y nombraran a la misma persona como punto focal INFOSAN o, dependiendo de la estructura administrativa nacional, como punto focal INFOSAN en casos de emergencia. En respuesta a esta solicitud, entre los miembros de INFOSAN figuran ahora los puntos focales de la OIE sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal de más de 50 países.

Labor de la OIE para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

Salmonella en cerdos y bovinos

La OIE está desarrollando recomendaciones para la gestión y el control de *Salmonella* en la producción de cerdos y bovinos y así complementar el proyecto del Codex de “Directrices para el control de *Salmonella* spp. no tifoidea en carne de bovino y cerdo” con miras a garantizar un acercamiento de toda la cadena alimentaria de la gestión de los riesgos de *Salmonella* en estas especies.

En diciembre de 2014, la OIE convocó dos grupo *ad hoc* de expertos, en el que participaron un representante de la FAO, uno de la secretaría de la CCA, y un copresidente del grupo de trabajo del Codex para redactar, respectivamente, un proyecto de capítulo sobre la “Prevención y control de *Salmonella* en los sistemas comerciales de producción de cerdos” (Capítulo 6.X) y uno sobre la “Prevención y control de *Salmonella* en los sistemas comerciales de producción de bovinos” (Capítulo 6.Y). Estos capítulos buscan prevenir y controlar la *Salmonella* en cerdos y bovinos y en consecuencia reducir la carga de la enfermedad en estas especies, el riesgo de contaminación humana a través de una contaminación causada por alimentos, al igual que las infecciones resultado del contacto directo o indirecto con los animales infectados.

En diciembre de 2015, un grupo *ad hoc* examinó los comentarios de los Países Miembros sobre estos dos anteproyectos. En su reunión de febrero de 2016, la Comisión del Código estudio los proyectos de capítulos revisados, introdujo enmiendas adicionales menores y volvió a circular los anteproyectos para recabar comentario de los Países Miembros. La OIE también invita a los Delegados nacionales a colaborar con las delegaciones del Codex para garantizar la armonización de las normas pertinentes en desarrollo por sus respectivas organizaciones.

La OIE reconoce la gran colaboración demostrada entre la OIE y el Codex durante el desarrollo de las normas sobre *Salmonella* de cada organización, lo que permitirá un enfoque integrado de la cadena alimentaria en el control de este patógeno en los cerdos y bovinos y en su carne.

Los proyectos de capítulo que se distribuyeron para comentario se encuentran en los Anexos 30 y 31, por su parte, el informe del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre *Salmonella* en cerdos y bovinos figura en el Anexo 40 en: http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Internationa_Standard_Setting/docs/pdf/E_TAHSC_Feb_2016_Part_B.pdf

Infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis*

La OIE, con la aprobación de la Asamblea, ha elaborado un nuevo proyecto de capítulo “Infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis*” (proyecto de Capítulo 8.x) con el fin de ofrecer medidas de gestión del riesgo para todas las especies de bóvidos, cérvidos y caprinos afectadas por el complejo. Una vez adaptado, el proyecto reemplazará los capítulos actuales sobre tuberculosis bovina (11.5.) y tuberculosis bovina en cérvidos de cría (11.6.).

El proyecto de capítulo que circuló para comentario de los Países Miembros como Anexo 35 figura en: http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Internationa_Standard_Setting/docs/pdf/A_TAHSC_Feb_2016_Part_B.pdf

Papel de los servicios veterinarios en el área de la inocuidad de los alimentos

En su reunión de noviembre de 2015, el grupo de trabajo acordó que desde la adopción en 2008 del Capítulo 6.1. del *Código Terrestre* “Papel de los Servicios Veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos”, las funciones y responsabilidades de los veterinarios y de los servicios veterinarios en el campo de la inocuidad de los alimentos habían evolucionado considerablemente. Por consiguiente, emprendió la revisión del capítulo para incorporar todas las áreas de intervención de los veterinarios en la inocuidad de los alimentos e integrar un acercamiento del sistema «de la granja al tenedor» para garantizar alimentos sanos y seguros. Igualmente, se incluyeron referencias cruzadas a las normas pertinentes del Codex. La Comisión del Código examinó el proyecto e hizo algunas modificaciones adicionales antes de circular el capítulo para comentario con su informe de febrero de 2016. Ver Anexo 32:

http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Internationa_Standard_Setting/docs/pdf/A_TAHSC_Feb_2016_Part_B.pdf

El grupo de trabajo también acordó revisar el Capítulo 6.2. “Control de riesgos biológicos que amenazan la salud de las personas y la sanidad de los animales mediante la inspección *ante mortem* y *post mortem* de las carnes” que no se ha revisado desde su adopción en 2006. Propuso realizar esta tarea en su reunión de 2016.

Normas futuras en el ámbito de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

E. coli productora de toxina Shiga

La OIE, a través de su grupo de trabajo, reiteró que *E. coli* productora de toxina Shiga (STEC) es un importante patógeno en los bovinos y en otras especies potenciales tanto por razones de salud pública como de comercio. El grupo acordó que el trabajo sobre este patógeno requería un enfoque coordinado entre la OIE y el Codex para garantizar en su control un acercamiento integrado de la cadena alimentaria. La labor en la fase de producción animal se iniciará cuando el Codex empiece su nuevo trabajo en torno a este patógeno.

Dentro de su proceso de elaboración de normas, para la OIE constituye una prioridad ocuparse de cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos y seguirá trabajando de cerca con la CCA y sus comités y con otros organismos internacionales que promueven el comercio internacional seguro de los animales y productos de origen animal.

Trabajo de la OIE en el campo de la resistencia a los agentes antimicrobianos

De conformidad con la Resolución N.º26 “Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales”, adoptada por la Asamblea en mayo de 2015, la OIE lanzó en el último trimestre de 2015 una colecta de datos relativos al uso de agentes antimicrobianos en los animales en los Países Miembros. El cuestionario y los documentos de orientación fueron desarrollados por el Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los antimicrobianos, validados por la Comisión científica para las enfermedades animales, por los Países Miembros durante los seminarios de formación dirigidos a los puntos focales nacionales para los productos veterinarios y a través de una encuesta regional. El objetivo final es publicar cada año un informe acerca de la distribución y el uso de agentes antimicrobianos en los animales a escala mundial. El informe y los análisis de este primer año de colecta se presentaron a la Asamblea en mayo de 2016.

En mayo de 2015, también se adoptó una versión revisada de la lista de antimicrobianos de importancia veterinaria en la que se incluyeron recomendaciones sobre el uso de las fluoroquinolonas y sobre la tercera y cuarta generación de cefalosporinas. La lista está disponible en:

http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our_scientific_expertise/docs/pdf/Sp_OIE_List_antimicrobials_Mayo2015.pdf

La OIE y el grupo *ad hoc* siguen trabajando para apoyar los esfuerzos encaminados a prevenir y controlar la resistencia a los antimicrobianos, en particular en la colecta de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en animales en el mundo y en actualizar el Capítulo 6.7. del *Código Terrestre* “Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos”. La finalidad de la revisión es definir los criterios de selección de patógenos animales para la vigilancia de la antibioresistencia e incluir también un cuadro con ejemplos de las especies animales objetivo y de las bacterias patógenas animales que se pueden incluir en los programas de vigilancia y seguimiento de la resistencia. El grupo se reunió del 19 al 24 de enero de 2016 y volverá a convocarse del 21 al 23 de junio de 2016.

La OIE prosigue su colaboración con la OMS y la FAO en el campo de la resistencia a los antimicrobianos, en particular a través del desarrollo de documentos comunes y la participación de representantes de estas dos organizaciones en el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre antibioresistencia. Asimismo, trabaja estrechamente con la OMS en la elaboración del Plan de acción mundial contra la resistencia a los antimicrobianos y en el Manual para la implementación de los planes nacionales. Se insta a los Países Miembros de la OIE a seguir las orientaciones de este Plan de acción mundial de la OMS, que se elaborase con el apoyo de la OIE en el marco del concepto “Una sola salud”.

La colaboración también está aumentando a nivel de los directores generales y las tres organizaciones celebraron un Diálogo de alto nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York en abril. Se destaca que los nuevos capítulos del *Manual Terrestre* 3.7.1. “Requisitos mínimos para la organización y administración de plantas productoras de vacunas”, 3.7.2. “Requisitos mínimos para la producción y el control de calidad de las vacunas” y el 3.7.2. “Requisitos mínimos para la producción aséptica de las vacunas”, tras consulta con los Países Miembros y revisión de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE, fueron adoptados por la Asamblea en mayo de 2016.

La OIE sigue ayudando de manera activa a los Países Miembros a reforzar e implementar una legislación eficaz que garantice la calidad, seguridad y eficacia de los productos de medicina veterinaria, en particular de los agentes antimicrobianos. La OIE, como miembro asociado de la iniciativa para la armonización de los requisitos técnicos de registro de los medicamentos veterinarios (VICH), ofrece respaldo y alienta a sus países Miembros a tener en cuenta las directrices de la VICH. La OIE estima que la armonización internacional de los requisitos técnicos antes y después de la autorización de comercialización de los medicamentos veterinarios es una necesidad en términos de sanidad animal, salud pública y facilitación del comercio internacional, y que la VICH constituye el foro para alcanzar estas metas. Con el fin de brindar a los Países Miembros de la OIE información completa acerca de los esfuerzos hechos en torno a la armonización de los requisitos, la OIE difunde los proyectos de directrices de la VICH y otros documentos pertinentes a los Países Miembros para comentario y después distribuye las directrices ya finalizadas.

El foro de divulgación de la VICH se reúne periódicamente en paralelo con las reuniones del Comité director de la VICH, y su próximo encuentro se hará en Bruselas del 20 al 23 de junio de 2016.

En 2015, con motivo de la quinta conferencia de la VICH en Tokio, del 27 al 29 de octubre de 2015, los países tuvieron la oportunidad de profundizar los conocimientos sobre el trabajo de la VICH, la función de sus directrices en la regulación de medicamentos veterinarios y el foro de divulgación. Alrededor del tema ‘acercarse al mundo’, los debates se centraron en los beneficios de las directrices de la VICH para los países que no forman parte de esta iniciativa, sus necesidades y prioridades con respecto a los requisitos técnicos para el registro de los productos médicos veterinarios, y la contribución de la VICH al enfoque mundial “Una sola salud”. Los documentos de la quinta conferencia de la VICH estarán disponibles muy pronto en el sitio internet de esta iniciativa.

Refuerzo de competencias sanitarias y fitosanitarias para los Miembros de la OIE

Proceso PVS de la OIE

Como parte de la iniciativa mundial de la OIE para la buena gobernanza de los servicios veterinarios nacionales, y a solicitud específica de los Miembros, la OIE sigue llevando a cabo evaluaciones sobre la calidad de los servicios veterinarios y de los servicios sanitarios para los animales acuáticos usando la *Herramienta PVS*. Los pasos posteriores en el Proceso PVS incluyen el análisis de brechas PVS, las misiones de legislación veterinaria y las misiones de seguimiento para apoyar la conformidad de los elementos claves de la infraestructura veterinaria con las normas del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*.

Hasta la fecha, se han recibido 135 solicitudes y se han finalizado 129 misiones para los animales terrestres; para los acuáticos se han recibido 17 solicitudes nacionales y se han efectuado 11 misiones de evaluación. Además, de las 66 solicitudes oficiales de misiones de legislación veterinaria, la OIE ha completado 48. Para mayor información sobre este tema, consulte: <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/proceso-pvs/>

Puntos focales nacionales

La OIE alienta a todos los Países Miembros a que nominen puntos focales nacionales, bajo la autoridad del Delegado de la OIE, en ocho temas estratégicos, entre ellos, la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y los productos médicos veterinarios. Hasta el día de hoy, la OIE cuenta con 172 puntos focales para el primer tema y con 173 para los productos veterinarios. La creación de estos puntos focales busca mejorar la comunicación entre la OIE, los Delegados y las agencias responsables de la inocuidad de los alimentos, los productos veterinarios y las medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel nacional. Desde noviembre de 2012, todos los seminarios dirigidos a los puntos focales para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal han incorporado sesiones sobre la importancia de la cooperación con el Codex y la OMS y a menudo han incluido representantes de estas organizaciones.

El cuarto ciclo de seminarios de formación para los puntos focales de productos veterinarios busca ampliar la comprensión en los siguientes temas: 1) la resistencia a los antimicrobianos, incluyendo el Plan de acción mundial (desarrollado por la OMS con el apoyo de la OIE y de la FAO) y otras actividades tripartitas; la base de datos de la OIE sobre el uso de agentes antimicrobianos en los animales y la situación del sector acuático; 2) la calidad de los productos veterinarios, entre ellos los medicamentos adulterados; un panorama del sistema de registro/autorización en la región; la implementación de las directrices de la VICH y la buena gobernanza; 3) los medicamentos antiparasitarios y los retos asociados (resistencia y manejo de la resistencia).

Los seminarios permiten compartir experiencias y debates entre los países de las regiones. Se destaca el hecho de que los países participantes tienen diversos mecanismos reglamentarios para los productos médicos veterinarios, que reflejan sus diferentes situaciones. Algunos de ellos no disponen de un marco legislativo o de producción doméstica, mientras que otros tienen un sistema consolidado tanto para los productos médicos humanos como veterinarios.

Los seminarios también incluyen ejercicios de trabajo en grupo en los que se completan los cuestionarios para coleccionar datos sobre el uso de agentes antimicrobianos. Igualmente, consagran tiempo para discutir las prioridades técnicas y las necesidades de los Países Miembros.

El cuarto ciclo de seminarios regionales para los productos veterinarios finalizará en 2016.

Asociación mundial por la seguridad alimentaria (GFSP)

La OIE sigue haciendo el seguimiento de la "Asociación mundial por la seguridad alimentaria", una iniciativa del Banco Mundial y asociación público-privada para el refuerzo de competencias que permitan un mayor respaldo de las prácticas de seguridad alimentaria entre los sectores agroalimentarios. El objetivo clave es ayudar tanto al sector público como privado de un país a cumplir con las normas internacionales. La OIE, junto con la FAO y la OMS, sus socios de la tripartita, ha contribuido a una actualización reciente del Plan estratégico de la GFSP y proseguirá su participación en este trabajo.